

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

Se ha aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de noviembre de 2016, el Reglamento de uso de las áreas de recreo canino del municipio de Manzanares, que consta de la exposición de motivos, 11 artículos, disposición final y anexo I.

De conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, indicado expediente queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría General por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

La citada aprobación se elevará a definitiva si durante indicado plazo no se presentasen reclamaciones. Todo ello de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Manzanares, a 30 de noviembre de 2016.-El Alcalde.

Anuncio número 4455